



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"AÑO 2010 BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

RESOLUCIÓN N.º 2450 • **MSGC**  
Buenos Aires, 20 DIC 2010

**VISTO:**

La Ordenanza N° 40.997, la Ley 153 y el Expediente N° 871767/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades básicas y postbásicas de formación de los recursos humanos en el Nivel de Postgrado;

Que a partir del primer Ciclo Lectivo, iniciado con posterioridad a la publicación de la mencionada Ordenanza en el entonces Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, efectuada con fecha de 11 de febrero de 1986, ya se encontraba implementándose el Programa Docente de la Residencia de Procuración y Transplante de Órganos y Tejidos, correspondiendo en consecuencia convalidar el mismo;

Que el diseño curricular del mencionado Programa ha sido actualizado contemplando la información correspondiente en materia de tecnología, como así también en relación a los avances científicos y terapéuticos de la disciplina, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° 153.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1.- Convalídese, a partir del primer Ciclo Lectivo, iniciado con posterioridad a la fecha de publicación de la Ordenanza N° 40.997, efectuada con fecha 11 de febrero de 1986, el Programa Docente de la Residencia de Procuración y Transplante de Órganos y Tejidos, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Prof. Dr. Jorge Daniel LOTANS  
MINISTRO DE SALUD  
C.C.B.A.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

"AÑO 2010 BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

**MINISTERIO DE SALUD**

**PROGRAMA DOCENTE DE LA RESIDENCIA DE PROCURACION  
Y TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

## 1- Introducción:

El organismo de procuración de órganos y tejidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) "Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" tiene como uno de sus principales objetivos, el desarrollo de los programas de trasplante de la ciudad a través del aumento del número de donantes.

La docencia y capacitación son estrategias fundamentales para alcanzar esta meta, especialmente dirigidas a los hospitales del sector público de la salud, con profesionales que han finalizado su formación en la residencia de clínica médica, cardiología, nefrología y/o terapia intensiva, lo que les permite alcanzar el perfil necesario para desempeñarse como Coordinadores Hospitalarios.

Es necesario profesionalizar la labor del Coordinador Hospitalario, por lo que resulta apropiado incluir esta tarea en un programa de formación continua como es la residencia médica.

Otro aspecto esencial en la capacitación del Coordinador Hospitalario, es la transmisión de una visión integradora del proceso de donación y trasplante, eje fundamental para lograr profesionales con verdadera motivación en la tarea de detección y selección de donantes. Como tal, se pretende ofrecer una capacitación integral que permita formar profesionales expertos en la detección y selección de donantes, con conocimiento del diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos, con capacidad para efectuar un adecuado mantenimiento, realizando una correcta entrevista familiar para lograr la donación, e informado sobre el sistema de distribución de órganos y tejidos con conocimientos generales sobre el trasplante.

La especial visión integradora del proceso donación-trasplante con los aspectos éticos y legales serán un punto de interés en la formación de los profesionales.

Esta residencia se categoriza como residencia post-básica general con una duración de 2 (dos) años, con un promedio de por lo menos 1 (un) residente por año.

## 2- Fundamentación:

El trasplante de órganos se ha constituido en la última década como la terapia de elección para los pacientes con enfermedades crónicas terminales de alguno de sus órganos vitales. Los adelantos inmunológicos y el desarrollo de drogas inmunosupresoras cada vez más eficaces han permitido una expansión en el número y calidad de los trasplantes, sin embargo, la disponibilidad de órganos constituye el principal factor limitante para aumentar el número de pacientes que sean beneficiados con este tratamiento.

Constituye un verdadero desafío para los sistemas de salud generar un plan con inserción en las instituciones de salud que estén preparados para la detección de potenciales donantes y

su adecuado mantenimiento, ofreciendo un número sostenido y suficiente de órganos y tejidos con fines de trasplante.

Países como España han logrado a través de la figura del Coordinador Hospitalario alcanzar las tasas más altas de donantes por millón de habitantes a nivel mundial: 35 donantes por millón de habitantes (PMH). En Argentina, el Programa Federal de Procuración se puso en marcha en 2003 con resultados alentadores pero no ha podido alcanzar un número de donantes creciente y sostenido en el tiempo, siendo la tasa nacional de donantes de 13 PMH.

Es claro que las características organizativas del sistema de salud de la Ciudad no resultan directamente extrapolables a las del modelo español, por lo que parecería más adecuado insertar el modelo a partir de un régimen de permanente formación y especialización con directa presencia en las instituciones.

Otro aspecto a considerar es que el trasplante de órganos constituye por sí mismo una sub-especialidad dentro de la especialidad clínica y/o quirúrgica de cada órgano y tejido, así resulta necesario crear un ámbito para capacitar y formar en los conocimientos básicos inherentes a esta práctica: donación y trasplante; dentro de un programa que contemple la capacitación teórica que abarque los conceptos médicos, éticos y legales de ambas prácticas como una unidad.

La formación de post-grado referente a procuración, trasplante de órganos y procesamiento y organización de bancos de tejidos; se ha ido desarrollando en forma autónoma sin un plan docente global. La progresiva expansión de la actividad de trasplante al principio (década del 80) se vio favorecida por la capacitación de nuestros profesionales en el exterior.

La formación en nuestro país en procuración no siguió ninguna planificación especial, la única fuente de información correspondió durante mucho tiempo al INCUCAI a través de los cursos desarrollados a nivel nacional.

La Facultad de Medicina de la Universidad de La Plata incorpora en la curricula de pregrado un curso intensivo de formación sobre donación de órganos realizado a través de convenios de colaboración con la Universidad de Barcelona; la otra experiencia de pregrado se desarrolló en la Universidad del Salvador creando una cátedra de procuración y trasplante con carácter optativo durante el último año de la carrera.

En el post-grado se organizaron varios cursos, siendo uno de los más destacados el organizado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, de dos años de duración que se efectuó durante dos períodos consecutivos siendo curricularmente un curso de actualización de postgrado en procuración y trasplante. La Universidad Católica ha planificado cursos de capacitación de postgrado presenciales.

Surge de los anterior que no existe hasta el momento, un programa de capacitación en el postgrado para adquirir la especialización en procuración y/o trasplante; resulta propicio iniciar una residencia programática en estas prácticas para desarrollar en forma paulatina la formación teórica y práctica específica.

En el campo laboral resulta necesario la incorporación cada vez con mayor número de profesionales especializados en procuración y trasplante, ya que se trata de una práctica médica que requiere alta especialización.

## **2.1 Programas de Residencia del GCBA:**

### 2.1.1. Sistema de residencias

Las residencias del Equipo de Salud constituyen un sistema remunerado de capacitación de posgrado a tiempo completo, con actividad programada y supervisada, con el objetivo de formar para el ámbito intra y extra hospitalario un recurso humano capacitado en beneficio de la comunidad.

Las Residencias en su conjunto, se incorporan al Sistema de Atención de la Salud dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y se desarrollan con la activa participación de todos sus integrantes en la programación, ejecución y evaluación de las mismas (Ordenanza 40997/86)

Las Residencias, como integrantes del Sistema de Atención de la Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ajustarán sus programas en acuerdo con las pautas establecidas por la ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 153).

Según dicha ley, la garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios:

La concepción integral de la salud, vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.  
El desarrollo de una cultura de la salud así como el aprendizaje social necesario para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo.

La solidaridad social como filosofía rectora de todo el sistema de salud y especialmente en la procuración de órganos para trasplante donde no es posible la donación sino a través del compromiso de una sociedad concientizada.

La equidad y transparencia como objetivos fundamentales en el sistema de distribución de órganos y tejidos.

La organización y desarrollo del área estatal conforme a la estrategia de atención primaria, con la constitución de redes y niveles de atención, jerarquizando el primer nivel; reconociendo la indelegable responsabilidad del Estado en la cobertura integral de aquellas patologías de baja incidencia pero alto costo sanitario como el tratamiento de diálisis y trasplante.

El acceso de la población a toda la información vinculada a la salud colectiva y a su salud individual. (Ley 153. Art 3 Definición. Selección)

### 2.1.2 El Programa de Residencia de Procuración y Trasplante

El proyecto de Residencia de Procuración y Trasplante se desarrollará en el ámbito de salud público de la Ciudad reconociendo la regionalización como una estrategia sanitaria que apunta al aprovechamiento de recursos humanos y tecnológicos, identificando cuatro hospitales cabecera por la complejidad que ostentan sus estructuras. En este sentido se reconoce la riqueza de cada servicio y se instrumenta una red complementaria de recursos pedagógicos, técnicos y estructurales que ofrecen en su conjunto una capacitación con calidad y promueve la interrelación entre las instituciones.

La puesta en marcha de la residencia se llevará a cabo dentro de un proceso de seguimiento y evaluación continua que permitirá realizar los ajustes necesarios para garantizar resultados y analizar la conveniencia de expandir a más sedes la propuesta.

## 2.2 Población Beneficiada:

La Ciudad de Buenos Aires es la jurisdicción que alcanzó el mayor desarrollo tecnológico en materia de trasplantes, el número de centros habilitados fue creciendo en forma ininterrumpida alcanzando 55 equipos de trasplante de órganos y médula ósea, 39 de córneas y 19 bancos de tejidos. Estas instituciones correspondientes al sector público y privado de la salud han permitido la atención de pacientes no sólo de la Ciudad sino de todo el país, alcanzando en el año 2007, un total de 989 trasplantes de órganos y tejidos efectuados.

Durante el mismo período se efectuaron 286 procesos de donación a corazón batiente obteniendo 83 donantes (52 multiorgánicos, 31 mono-orgánico y 16 tejidos) y 350 a corazón parado (118 donantes de tejido); siendo la tasa de donantes por millón de habitantes de 27,4, más elevada que la nacional: 12,35 PMH.

2500 pacientes renales crónicos reciben tratamiento sustitutivo con diálisis en la Ciudad (1500 son porteños). La lista de espera de porteños asciende a 450 pacientes, mientras que existen más de 700 en proceso de inscripción con tiempos de 360 días para acceder a las lista renal, 137 días corazón, 62 días hígado y 111 pulmón.

Este análisis nos enfrenta ante dos debilidades del sistema:

1) A nivel de la procuración: insuficiente número de donantes para el requerimiento de las listas con bajo porcentaje de efectividad en la actividad de procuración (30%), debido a la alta negativa familiar (50%) e insuficiente porcentaje de donantes multiorgánicos (60%) con alto índice de descarte renal (30%)

2) A nivel del trasplante: prolongados tiempos para inscripción en listas de espera con bajo porcentaje de acceso de los porteños y falta de desarrollo de algunos programas de trasplante como médula ósea y páncreas a nivel del sector público.

Es fundamental la optimización de los recursos para mejorar la oferta del sector público de salud en la atención del paciente crónico especialmente los que necesitan un trasplante, esto requiere una transformación en la gestión del sector, adecuando el recurso humano y tecnológico desde una visión transdisciplinaria: aspecto médico, social y cultural.

El proceso de donación y trasplante debe entenderse como una unidad, revalorizando la permanente capacitación de los profesionales y la necesidad de generar planes de investigación controlados, dada la permanente actualización en los conocimientos y técnicas nuevas, como así también generar protocolos de seguimiento para desarrollar la actividad con control de calidad en procuración y trasplante.

### 3- Propósitos Generales:

El desarrollo del programa deberá:

- Promover una formación que integre la perspectiva clínica institucional y comunitaria de las problemáticas de salud de la población de referencia del sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires.
- Formar profesionales capaces de utilizar adecuadamente los diferentes dispositivos y recursos que el sistema de salud dispone.
- Brindar las mejores oportunidades de aprendizaje que el sistema ofrece en las distintas áreas y niveles.
- Estimular las capacidades docentes de acompañamiento supervisión y orientación dentro de la Residencia y con otras Residencias.
- Reflexionar acerca del contexto histórico o institucional en las prácticas de salud.
- Fomentar modelos de integración y de trabajo interdisciplinario entre todos los profesionales del equipo de salud.
- Estimular el desarrollo de la investigación y producción científica.
- Formar profesionales responsables desde el punto de vista científico, ético y social.
- Formar recursos humanos flexibles, con amplitud de criterio, creativos, generadores de espacios de trabajo que permitan el desarrollo de profesionales de la especialidad.
- Promover la implementación de un sistema de gestión de calidad acorde a las necesidades de su ámbito de desempeño
- Promover la profesionalización de la figura del Coordinador Hospitalario.
- Institucionalizar la actividad de procuración dentro de los hospitales.
- Estimular las actividades favorecedoras del proceso de donación y trasplante a través de un equipo multidisciplinario.
- Generar una cultura de donación dentro de las instituciones de salud

#### 4-Perfil del egresado:

El perfil del egresado de la residencia debe ser un médico con competencias en el conocimiento y manejo integral del proceso de donación y trasplante, debiendo desarrollar a lo largo de su formación las siguientes habilidades, conocimientos y capacidades en el orden técnico organizacional, comunicacional, docentes y de investigación:

Los egresados de la residencia tendrán la capacidad para:

- Enunciar y comprender los aspectos éticos y legales del proceso de donación y trasplante.
- Informar sobre los sistemas organizativos de procuración a nivel nacional y jurisdiccional.
- Promover las acciones de educación y difusión sobre la donación.
- Definir y utilizar conceptos básicos de bioestadística.
- Describir el proceso de detección y selección de donantes.
- Identificar los diferentes tipos de donante.
- Identificar los aspectos de bioseguridad e infectológicos en el procesamiento de tejidos y la procuración de órganos.
- Explicar y aplicar los aspectos médicos del mantenimiento de órganos
- Realizar la exploración clínica e instrumental del diagnóstico de muerte encefálica.
- Conocer las técnicas quirúrgicas de la ablación e implante de órganos.
- Conocer las indicaciones, criterios de selección y seguimiento clínico de los pacientes trasplantados.
- Aplicar protocolos de control de calidad en el proceso de donación y trasplante.
- Información sobre los criterios de distribución y la aplicación del SINTRA.
- Utilizar de manera oportuna la técnica de comunicación de malas noticias.
- Conocer los procedimientos de la administración de las listas de espera.
- Conocer las técnicas de etiquetado, embolsado y envío e material anatómico para implante.
- Identificar los factores de riesgo en la evaluación de donantes y receptores.
- Realizar los diagnósticos anatomopatológicos en trasplante.
- Conocer y comprender las bases inmunológicas del trasplante.
- Obtener información sobre la utilización de drogas inmunosupresoras en los esquemas terapéuticos.
- Analizar las nuevas tendencias en trasplante.

Teniendo en cuenta que esta residencia se constituye en la primera experiencia en el país y que no existen referencias de una formación similar en el mundo será de especial interés atender las competencias personales del residente y las relacionadas con la ética profesional debido al marco ético-legal en el que se desarrolla la actividad de procuración abarcando los aspectos distributivos y de asignación de órganos y tejidos, lista de espera y trasplante en el ámbito de la salud.



Asimismo será fundamental la disposición para el trabajo interdisciplinario y la capacidad para enfocar la tarea con conocimiento epidemiológico y enmarcado en un contexto socioeconómico y cultural para optimizar la atención en el sector público de la salud. Un aspecto esencial en la formación es el desarrollo de la capacidad de investigación y de generar protocolos de evaluación permanente de la calidad del proceso donación trasplante, lo que permitirá identificar las debilidades del sistema y realizar un diagnóstico de situación de la institución en primer lugar y de la jurisdicción en su conjunto en referencia a la potencialidad de donación y la eficacia en términos de donantes reales PMH.

## **5- Organización General y Condiciones mínimas para el Desarrollo del Programa:**

### **a) Características de la Residencia:**

- Requisitos de Ingreso: Título de médico con residencia completa en clínica médica, nefrología y/o terapia intensiva, con no menos de 4 (cuatro) años de graduado y no más de 8 (ocho) años.
- Modalidad de Selección: se seguirán los lineamientos de la Ordenanza 409997 y las normativas vigentes para la selección de residencias en el ámbito del Ministerio de Salud del GCBA
- Duración de la residencia: 2 (dos) años.

b) Sede: Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las vacantes para la residencia post-básica se irán incorporando en forma paulatina a las Unidades de Gestión dependientes de dicho Instituto en los cuatro hospitales cabecera de región: Argerich, Fernández, Santojani y Durand.

- En una primera etapa se fijará como sede el hospital cabecera que cuente con programas de trasplante, luego se incorporarán los demás.
  - La dedicación será exclusiva, con una guardia semanal de 24 hs.
- Las rotaciones se realizarán en los servicios bajo dependencia del GCBA que califiquen para brindar capacitación teórico-práctica en: a) Selección y mantenimiento de donantes: unidades de cuidados críticos y guardia externa de los hospitales arriba mencionados; b) Rotación en inmunología: Servicio de Inmunología del hospital Durand; c) distribución de órganos y tejidos y administración de las listas de espera: Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; d) formación sobre el seguimiento clínicos de los diferentes trasplantes de órganos: Programas de trasplante

del hospital Gral de Agudos C. Argerich; e) Procesamiento y almacenamiento de tejidos: bancos de tejidos de los hospitales Santa Lucía, Fernandez, Alvarez y Garrahan.

Cada una de las instituciones constituidas en sede principal y/o para rotaciones de la residencia, deben estar debidamente habilitadas en el marco de la Ley 24193 y las normativas vigentes, preferentemente tener dependencia del Ministerio de Salud del GCBA y formar parte de los hospitales cabecera de región para garantizar la complejidad asistencial necesaria para brindar formación integral.

### **5.1 Funciones Docentes y de Supervisión para el Desarrollo del Programa en cada Sede:**

#### **5.1.1 Coordinador General de la Residencia:**

Profesional con conocimiento y experiencia en procuración y trasplante. Con Trayectoria en ambas disciplinas, que se haya desempeñado como jefe en algunas de las disciplinas ( procuración y trasplante) y con antecedentes de actividad docente.

Son sus funciones y responsabilidades:

- Elaborar el Programa Docente General de la Residencia.
- Actualizar periódicamente el Programa Docente General de la Residencia.
- Evaluar y monitorear la implementación del Programa Docente General de la Residencia.
- Garantizar el desarrollo de los procesos formativos y la capacitación en servicio.
- Participar en la selección de las sedes de la Residencia; y el monitoreo de su capacidad formadora.
- Participar en la selección de los ámbitos de rotación y el monitoreo de su capacidad formadora.
- Coordinar y garantizar la organización de la capacitación en red, supervisando la coherencia entre los proyectos locales y el programa central, articulando los proyectos de las distintas sedes y facilitando su intercambio.
- Gestionar y propiciar el vínculo institucional entre la Residencia, las Direcciones del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, los Programas de Salud y la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica e Investigación y otros Ministerios.
- Propiciar la articulación entre la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica e Investigación, Comités de Docencia e Investigación, Jefes de Servicios Hospitalarios, Áreas Programáticas y Centros de Salud, Coordinadores locales de Programas, Jefes y/o Instructores de Residentes y Residentes.
- Participar en el proceso de selección para el ingreso a la Residencia acorde a la normativa vigente a través de: elaboración del examen, orientación a aspirantes, toma, resolución de apelaciones y análisis de los resultados del examen.

- Diseñar, gestionar la puesta en marcha y analizar el sistema de evaluación del desempeño de los Residentes.
- Constituir una instancia de mediación en caso de conflicto entre algunas de las partes citadas.
- Favorecer el desarrollo de experiencias de formación entre las diversas Residencias del Sistema de Salud.
- Promover la formalización de convenios de intercambio científico-técnico entre la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica e Investigación con instituciones académicas, sociedades científicas, u organizaciones no gubernamentales, en pos de la mejora de la calidad de la formación.
- Participar en las actividades formativas o de intercambio y actualización que la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica e Investigación organice.
- Promover la capacitación y actualización periódicas en temáticas inherentes al campo profesional, a la gestión en salud y a la función de coordinación.
- Poner en marcha todos los controles de calidad en el proceso de donación y trasplante que permitan efectuar un diagnóstico de situación sobre la comunidad hospitalaria en particular para optimizar las estrategias que permitan aumentar el número de donantes y favorecer la atención del paciente trasplantado.

#### **5.1.2 Coordinador local del programa:**

Profesional con conocimiento y experiencia en procuración y trasplante. Con antecedentes asistenciales acreditados en una o ambas disciplinas: procuración – trasplante que podrá pertenecer a la Carrera Profesional Hospitalaria y con directa dependencia administrativa y asistencial con la institución sede de la residencia y antecedentes en docencia.

Son sus funciones y responsabilidades:

- Coordinar las actividades que impliquen garantizar el cumplimiento del programa y a través del mismo la mejor formación de los residentes.
- Coordinar a través de reuniones periódicas con la residencia la organización de las actividades docentes, asistenciales y otras de interés para el desarrollo del programa.
- Intervenir junto a los jefes de residentes e Instructores de Residentes en las evaluaciones de desempeño profesional y de las rotaciones realizadas.
- Programar las rotaciones fuera y dentro del hospital.
- Mantener una comunicación fluida con la coordinación central de la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica e Investigación.
- Coordinar las unidades de gestión en procuración y trasplante existente en el hospital.

#### **5.1.3 Instructor de residentes:**

Según la ordenanza 40.997 el Instructor de residentes será un profesional con antecedentes acreditados en la especialidad y profesión y podrá pertenecer a la Carrera Profesional

Hospitalaria. Se lo contratará anualmente pudiendo ser renovable. Cuando no haya postulantes para ser designados Jefes de Residentes, el instructor cumplirá las mismas funciones que éste.

Habiendo jefe de residentes sus funciones serán:

- Brindar apoyo al coordinador general y al Coordinador local del programa de la Residencia y articular acciones entre los diferentes niveles de responsabilidad de la formación.
- Supervisar la implementación del programa de formación de la residencia.
- Asesorar en el área de contenidos de su especialidad.
- Seguimiento del desempeño de los residentes en áreas específicas.
- Participar en la evaluación de los residentes.

#### **5.1.4 Jefe de residentes:**

Según la ordenanza 40.997, el Jefe de Residentes será un Profesional contratado anualmente, que haya completado la Residencia en la especialidad. . Será elegido por voto directo de los residentes con la aprobación de la Subcomisión de Residencias.

Sus funciones serán:

- Organizar la actividad asistencial y docente de los Residentes según el Programa y supervisar sus tareas.
- Actuar de acuerdo con Instructores de residentes, Coordinadores locales de Programas y Jefes de Servicio, en la supervisión y control de las actividades mencionadas, como así mismo, con Jefes de Residentes de otras especialidades y profesiones;
- Cumplir sus actividades en todas las áreas que fija el Programa respectivo, incluyendo consultorios externos, salas de internación y servicios de urgencias.
- Participar en la evaluación de los residentes.

### **6- Estrategias para la Capacitación:**

a) Formación Teórica:

- Clases teóricas del Programa Teórico- Científico que incluye contenidos de procuración y trasplante: 1) Inmunología básica del trasplante, 2) Proceso de donación, 3) Ética y legislación del trasplante, 4) Organización del sistema de distribución de órganos, 5) Trasplante de órganos, 6) Bancos de tejidos, 7) Inmunosupresión.
- Metodología del caso.

- Ejercicios de Simulación.
- Análisis de Bibliografía actualizada.
- Manuales didácticos especiales.
- Elaboración de guías de buena práctica y desarrollo de protocolos de investigación y aplicación clínica en procuración y trasplante.

a) Formación Práctica:

- Ejercicios de simulación.
- Participación en los ateneos de los servicios.
- Desarrollo de Workshops especiales atendiendo la temática de mayor dificultad: entrevista familiar, donante con criterios expendidos, trasplante de pacientes de alto riesgo.
- Actividad práctica intensiva en unidades de cuidados críticos, servicios de trasplante, guardia médica operativa de procuración, bajo la supervisión de tutorías permanentes.
- Actividad interdisciplinaria con equipos médicos, de servicio social y administradores del Sintra para optimizar los recursos y garantizar el acceso de todos los pacientes a lista de espera.
- Análisis continuo de todas las actividades bajo programa de control de calidad a fin de detectar desvíos y fortalecer las gestiones que favorezcan el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Participación en el diseño y desarrollo de Campañas de Difusión.
- Realizar docencia en los diferentes sectores del hospital.

## 7- Organización de las actividades por año según ámbito de desempeño y aprendizaje:

### 7.1 Objetivos y contenidos por año y por rotación:

#### *1er Año:*

Actividad práctica: se organizará con la concurrencia diaria al Servicio de Terapia Intensiva del hospital con Unidad de Gestión en procuración con visita programada al Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para capacitarse especialmente en: distribución de órganos (SINTRA), selección de donante, estrategias para comunicar malas noticias.

La actividad la desarrollará en forma diaria en la unidad de cuidados intensivos, con una guardia de 24hs semanal.

1ra Rotación: en forma semanal realizará la capacitación en el Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, participando de la actividad de la guardia médica operativa.

Duración 11 meses

2da Rotación: Bancos de Tejidos del sector público de la Ciudad. Duración 1 mes

Total: Guardia semanal en el Servicio de terapia intensiva: 12 meses

Concurrencia al Servicio de terapia intensiva y visitas programadas a Buenos Aires

Trasplante: 11 meses

Rotación por Banco de Tejidos. 1 mes

Duración: 12 meses

Meta: participación en un número no menor a 15 procesos de donación trasplante para adquirir las habilidades necesarias en el manejo de los donantes a corazón batiente y post-paro.

Actividad teórica: organizada en base a la participación en el Curso de Post-grado sobre Actualización en Procuración y Trasplante de Órganos y Tejidos. Concurrencia a los tres primeros módulos del curso universitario: Procuración, Inmunología, Inmunosupresión; Esto permitirá el vínculo con profesionales de diferentes áreas temáticas y contar con instrumentos docentes con profesores de diferentes claustros académicos.

Se organizarán ateneos participativos relacionados a los procesos de donación generados en el hospital y/o en instituciones de la jurisdicción.

Participarán en los cursos especializados sobre la temática que se brinden a nivel nacional.

### **2do Año:**

Actividad Práctica: se organizará con la concurrencia diaria a los Servicios de Trasplante de Órganos: riñón, hígado y corazón. Con participación en la Guardia Médica Operativa del Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cumpliendo 24hs de guardia activa.

Duración: 9 meses.

1ra Rotación: Servicio de Inmunología del hospital Durand

Duración: 1 mes

2da Rotación: a elección por un Servicio de procuración o trasplante en el exterior según convenio.

Duración: 2 meses.

Total: Guardia semanal en el instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 9 meses

Rotación por Servicios de Trasplante: 9 meses

Rotación por Servicio de Inmunología: 1 mes  
Rotación externa: 2 meses  
Duración: 12 meses

Actividad teórica: finalización del curso de post-grado con participación del último módulo de trasplante.

Participación en los ateneos científicos de cada servicio de trasplante y del Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **8- Sistema de Evaluación:**

El fin primario de la evaluación es contribuir en la formación integral de todos los profesionales que acceden a la disciplina vinculada al trasplante desde la fase de la donación o bien en la etapa del trasplante.

La permanente mejora en la formación del recurso humano permitirá impactar favorablemente en el proceso de atención de salud, especialmente relacionada a la atención de los pacientes crónicos con patologías pasibles de recibir tratamientos de baja incidencia pero alto costo como es el trasplante.

La evaluación práctica es permanente y se aplicará sobre todas las etapas del proceso formativo para garantizar la incorporación de las destrezas necesarias para intervenir en forma eficaz en la procuración de órganos y tejidos durante el primer año de la residencia y el trasplante durante el segundo año.

La evaluación del desempeño se realizará con la utilización de grillas aprobadas por la Dirección de Capacitación. En forma trimestral se realizará un informe correspondiente a la actuación del residente, el cual se elevará por medio del Comité de Docencia e Investigación a la Dirección de capacitación. El residente se notificará de las evaluaciones recibidas.

A fin de estimular la participación responsable en el proceso de formación se plantea además la realización de una Monografía al finalizar cada año de residencia:

a) Monografía de 1er año:

Tema: Fortalezas y debilidades institucionales en el proceso de donación y trasplante.

b) Monografía de 2do año: Tema libre: seleccionado por el residente.

La evaluación de los conocimientos teóricos se realizará de acuerdo a las pautas de aprobación del Curso de Postgrado sobre Actualización en Procuración y Trasplante de Órganos y Tejidos.